

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

SUBASTA DE SOLARES EN EL LUGAR DENOMINADO «CERRO DEL PIMIENTO», DE ESTA CAPITAL

Aprobados por esta Excelentísima Diputación pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de diversas parcelas propiedad de la Corporación, sitas en el lugar denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, y señaladas en el estudio llevado a cabo por el Servicio provincial de Arquitectura con los números 1, 6, 8 y 14 del mismo, quedan expuestos al público, durante ocho días, en la Secretaría general de la propia Diputación (Sección de Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos), a efectos de oír reclamaciones, en su caso, con arreglo a lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de marzo de 1953. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—21.441)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero de 1953, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle Pedro Diez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 24 de marzo de 1953. — El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.429)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado enero, aprobar los pliegos de condicio-

nes del concurso que intenta celebrar para contratar la transformación de la Plaza de la Cebada en un nuevo Mercado, bloque de viviendas, pasaje comercial y sala de espectáculos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 23 de marzo de 1953. — El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.431)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero de 1953, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de alcantarillado en las calles de San Rafael y Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 24 de marzo de 1953. — El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.430)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Para cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en su oficio-circular núme-

ro 668, de 27 de enero del corriente año, se pone en conocimiento de los propietarios de plantas desdobladoras de cualquier clase de grasas, de los fabricantes extractores de aceites de orujo, así como de los refinadores de aceites y molturadores de frutos, semillas oleaginosas y huesos, que deberán presentar en la Dirección Técnica, Oficina del Aceite, calle de Almagro, número 33, todos los meses, dentro de los diez primeros días de cada mes, una declaración jurada de movimiento y existencias correspondientes al mes anterior, con arreglo a los mismos modelos que se han venido utilizando hasta ahora, siendo esta declaración independiente de las que están obligados a presentar ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 10 de marzo de 1953.

(G. C.—1.191) (O.—21.428)

Ministerio de Trabajo

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Delegación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Dictado por la Dirección General de Previsión el cese definitivo de la Entidad Colaboradora núm. 218, «Mutua General de Previsión», en 31 de marzo de 1953, según dispone la Orden ministerial de 27 de junio de 1949, las empresas adscritas a la misma podrán optar por nueva Entidad, de quienes sus asegurados reciban las prestaciones del Seguro de Enfermedad, mediante la celebración de elecciones entre sus obreros y empleados, siguiendo para ellas las instrucciones del Organismo citado en primer lugar, de 23 de septiembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 26 y 27 de dicho mes y año), y dentro de los plazos que para efectuarlas y presentar las actas se indican a continuación:

Primera votación, del 4 al 17 de abril.
Segunda votación, del 18 al 22 de abril.
Cartas de empresas, del 23 al 27 de abril.

Aquellas empresas que no hicieren uso de ese derecho, en los plazos señalados, quedarán adscritas al Seguro Directo de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, desde 1.º de mayo próximo.

Durante el mes de abril las prestaciones del Seguro serán otorgadas por la Caja Nacional, con los mismos facultativos a que en la actualidad figuran adscritas.

Madrid, 10 de marzo de 1953. — El Director provincial (Firmado).—Visto bueno: El Delegado provincial de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.190) (O.—21.426)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE DESLINDE

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte núm. 73 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «La Solana y otros», perteneciente a Canencia, he acordado, de acuerdo con las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes que regulan la materia, señalar el día 6 de julio próximo, a las once de la mañana, en el punto en que empieza la colindancia de Canencia con Pinilla del Valle, para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el Ingeniero don Fernando Labat Nardiz.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados, quienes deberán concurrir a dicha operación por sí o representante debidamente autorizado, y presentar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, las pruebas documentales de su dominio, durante el plazo de dos meses, contados desde la fecha de inserción de este anuncio, para que puedan ser tenidas en cuenta en el deslinde; quedando advertidos de que en dicha operación serán reivindicados para el dominio público los terrenos que carecieren de ellas.

En el catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Madrid, rectificado por O. M. de 24 de abril de 1931, aparece inscrito este monte con los siguientes límites:

Norte: Con término de Pinilla del Valle y río Lozoya.

Este: Con arroyo Matafrailes, camino de Canencia a Lozoya y terrenos de particulares.

Sur: Con terrenos de particulares.

Oeste: Con arroyo y terrenos de particulares.

Madrid, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—1.185)

RECTIFICACION ANUNCIO DESLINDE

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 66, del día 18 del corriente mes, aparece publicado el anuncio de deslinde del monte núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinaréjo, Vallefría y otros», y habiéndose observado un error en el mismo, se advierte que el plazo para admisión de documentos que convengan presentar a los interesados en el mismo para la defensa de sus derechos finaliza el día 6 de junio próximo, en lugar de la fecha 6 de mayo, que aparece por error.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 20 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—1.214)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CEDULA DE NOTIFICACION

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente núm. 1.243/52, que se le sigue a don Mariano Humanes Martínez, con domicilio en Ribera de Curtidores, núm. 29, «Galerías Piquer», nave 42, acordó fijarle como base imponible por el concepto de Almoneda, el importe íntegro de ventas gravadas de ocho mil ochocientos setenta y siete pesetas al 2,92 por 100 y 1.200 pesetas al 18,03 por 100. Lo que se notifica al interesado para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocer el actual paradero de dicho señor.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—P. el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.643)

Junta Económica de las Obras del Aeropuerto de Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación del suministro de áridos para hormigones con destino a las obras de construcción de pistas en el aeródromo de Matacán (Salamanca), por un importe total límite de 1.984.860 pesetas. Los pliegos de condiciones facultativas y legales que regirán para esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de las Obras del Aeropuerto Transoceánico de Barajas (Nuevo Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Madrid), y en la Delegación de los Servicios de Intendencia del Aire en Salamanca (calle Argentina, núm. 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 24 de abril próximo, en la Jefatura de estas Obras (Nuevo Ministerio del Aire, Madrid), ante la Junta Económica de la misma.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ..., núm. ..., con carnet de identidad número ..., de fecha ..., en nombre ... (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1) Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial del Ministerio del Aire*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia de Salamanca, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para el suministro de áridos con destino a la construcción de pistas en el Aeródromo de Matacán (Salamanca), y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2) Que asimismo se compromete a suministrar los áridos a los precios de la composición inserta a continuación, en el caso de que la Administración decida el transporte por su cuenta:

Composición de precios sobre camión en cantera

- Arena, m³ a (en número y letra) pesetas.
- Revoltón, m³ a (en número y letra) pesetas.
- Morro, m³ a (en número y letra) pesetas.

A pie de obra, en el lugar que designe la Administración, con arreglo al apartado quinto del pliego de condiciones facultativas

- Arena, m³ a (en número y letra) pesetas.
- Revoltón, m³ a (en número y letra) pesetas.
- Morro, m³ a (en número y letra) pesetas.

Esta propuesta lo es por un importe total de ... (en número y letra) pesetas sobre camión cantera.

Esta propuesta lo es por un importe total de ... (en número y letra) pesetas a pie de obra.

3) Breve descripción sobre situación de las canteras, capacidad de las mismas y distancia en kilómetros a la entrada del campo (Aeródromo).

4) Que al pliego se une resguardo o carta de pago, por un importe de ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

5) Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

..... a ... de de 1953.
Firma.

Nota.—Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas. (A.—19.590)

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

La Delegación Nacional de Sindicatos, debidamente autorizada, anuncia subasta pública para la enajenación del edificio de su propiedad sito en esta capital, calle San Dimas, núm. 8, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económico Administrativa Provincial (avenida de José Antonio, 69, planta cuarta), durante los días de oficina, de diez a trece horas.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos de esta C. N. S. a los quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 16 de marzo de 1953.—El Secretario Sindical Provincial, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—1.213) (O.—21.433)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del A. T. E.

Se convoca concurso público de proyectos para la ejecución de la obra «Estructura de hormigón armado del cuerpo de edificio número 1 de la Estación terminal del Aeropuerto Transoceánico de España en Barajas».

Los documentos del proyecto y pliegos de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas del A. T. E. (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de proyectos para la ejecución de la obra «Estructura de hormigón armado del cuerpo de edificio número 1 de la Estación terminal del Aeropuerto Transoceánico de España en Barajas», así como de los documentos técnicos, pliego de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales acep-

ta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra con arreglo a los documentos técnicos y precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

..... de 1953.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional, de acuerdo con la Orden de 7 de agosto de 1941, B. O. A. núm. 107, deberán presentarse al tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 30 de abril de 1953, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos a efectos de revisión.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 21 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(A.—19.589)

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 10 de abril próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la C. L. de Navas del Rey al Puente de la Pedrera, Reconstrucción del puente de hormigón armado sobre el río Perales, cuyo presupuesto asciende a 451.088,41 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.021,80 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 17 de abril de 1953, a las diez horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Director general, P. D., M. M. de los Ríos, (G. C.—1.215) (C.—21.434)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Doña Modesta Ortega Pérez, viuda, vecina de Mocejón (Toledo), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tajo, en término de Aranjuez (Madrid), con destino al riego de diez hectáreas de la finca de su propiedad denominada «Mazarabuzaque».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranjuez, o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.394).

Madrid, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.183) (O.—21.422)

Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 109, de 1952, seguidos a instancia de la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», contra la empresa don Santos Losa Lara, sobre reclamación de primas de Seguro de Accidentes, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Un armario de cuatro cuerpos, nuevo, madera castaño, al parecer; con dos linternas interiores.

De tres mesillas de noche, igual madera, tiradores dorados.
 Un aparato de radio, marca «Iberia», con cinco lámparas.
 Un comodín con dos cajones pequeños y dos grandes, con luna.
 Dos descalzadoras y una silla, tapizadas color granate.
 Una mesa fumador con todos sus accesorios de fumar.
 Una lámpara de cristal, de cinco brazos, luciendo.
 Un cuarto de estar, compuesto de cuatro sillas y una mesa redonda, estilo Colonial; y una lámpara de techo, de madera, con tres brazos, luciendo.
 Una consola, madera labrada, estilo Colonial.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 12.250 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 22 del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran situos en la calle de Embajadores, núm. 4, quinto derecha, siendo la depositaria de ellos doña María García del Monte, con domicilio en calle de Embajadores, núm. 4, quinto derecha, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1953. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.978)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., contra el Economato del Ministerio de la Gobernación, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes de la clase de muebles embargados en dicho juicio, señalándose para la celebración de esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación de dichos bienes, ascendente a treinta y siete mil doscientas treinta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los bienes es don Lucio González Rodríguez, con domicilio en la calle de Preciados, número treinta y cinco.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—19.603)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se hace saber que, en virtud de auto dictado en este día por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, se ha declarado a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre del acreedor entidad Banco de Bilbao, S. A., en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta Plaza establecido en el ramo de venta de materiales para la construcción don Isidro Páramo Gómez, establecido en la calle de Antonio Grilo, número diez, y con almacenes en los pueblos de Torrelaguna y Cercedilla, al que, como consecuencia de tal declaración, se declara incapacitado para la administración de sus bienes.

Se hace constar la prohibición de que nadie haga pago ni entrega de efectos al referido quebrado, sino al depositario nombrado don José Ignacio Ayuso Núñez, domiciliado en esta capital, calle de Pedro Unanue, número veintidós, apercibidos en otro caso de no quedar descargados de dichos pagos y entregas de obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al señor Juez Comisario don Juan José Simón Bonilla, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número 100, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.602)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Antolin Garrido Llorente, contra don Pedro Prieto Otero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de cuarenta y cinco mil doscientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos, los géneros y derechos de traspaso del cajón señalado con el número catorce del Mercado de San Miguel, sito en la plaza del mismo nombre, de esta capital, destinado a la explotación del negocio industrial de ultramarinos, que han sido embargados al deudor.

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y que la venta de los expresados derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo 1.489 y las responsabilidades del 1.328 y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento Arrendaticio Urbano.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.599)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se han seguido los autos que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Magistrado don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia número quince. — Habiendo visto los presentes autos, seguidos por las normas de los incidentes, entre partes: de una, como demandante, doña María Carabés Cordero, como asociada a la Cámara de la Propiedad Urbana, y en tal concepto, defendida por el Letrado señor Dema y representada por el Procurador señor Dema e llure; y de otra, como demandados, doña Cecilia de los Ríos, mayor de edad, soltera, defendida por el Letrado señor Alvarez Castellanos y representada por el Procurador don José Bascán, y los ignorados herederos de don Alwin Schember, que no han comparecido en autos, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la tienda derecha segunda de la finca número veintinueve de la calle de Ferraz, de esta capital. —

... Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Federico Dema, en nombre de doña María Carabés Cordero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos entre la propiedad de la casa de la calle de Ferraz, número veintinueve, tienda derecha segunda, y don Alwin Schember, al desalojo del mencionado local en el término de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento, imponiendo las costas causadas a los mencionados demandados. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Laguna Serrano (rubricado). — Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Alwin Schember se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario judicial, Nicolás Cortés. — El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—19.600)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de esta capital, se ha promovido por doña Pilar Ferreiro Gómez, asistida de su esposo don Luis García Meléndez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la mitad proindivisa de una finca solar con varias edificaciones situada en esta capital, con fachada a la calle particular llamada de las Naciones, número trece, hoy diecisiete, distrito municipal de Buenavista, barrio de la Plaza de Toros, sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, que linda: al Mediodía, con dicha calle, por la que tiene su entrada; al Este o derecha, entrando, con hotel de don Julio Ibáñez; Oeste, con terreno o solar del que se ha segregado el que se describe, propio de doña Manuela Padriña; Norte o testero, con el mismo solar de la doña Manuela. Cuya mitad proindivisa objeto del expediente figura inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte a nombre de don Juan Pablo Martín, inscripción sexta, finca dos mil ochocientos veinte, adicionada con declaración de obra nueva, inscripción séptima. Y en virtud de lo acordado por providencia dictada por dicho Juzgado con esta fecha, por el presente edicto se cita a los herederos o causahabientes de don Juan Pablo Martín, de quien procede, como queda dicho, la indicada mitad proindivisa de la finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan, unos y otros, siendo desconocidos los primeros, comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga, según dispone la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—19.606)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Martínez López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Un trozo de tierra o solar, sobre el que se construyó un edificio que estuvo destinado a fábrica de conservas vegetales y almacén para la exportación de frutos y ácidos, que actualmente está convertido en garaje, con una vivienda, situado en Arceña, pago de la Cañada, calle carretera de Villanueva, número setenta y dos, de cabida veintinueve áreas cincuenta y seis centiáreas, y que linda: por Este, solar de don Eladio López Pacheco, antes sucesores de don José Leandro Molina, y Vizconde de Rías; al Sur, carretera de Villanueva, antes aquellos sucesores; al Oeste, casas procedentes de esta finca, que se vendieron a Quintín Conesa y a Juan Gómez Tornero, y la de José López Sánchez, antes herederos del Vizconde de Rías; y Norte, tierras de Francisco Gómez Guillamón, las de Manuel López Canto y el Cementerio, antes herederos del Vizconde de Rías, y el Camposanto.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación pactado, como antes se dice en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley de Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(C.—7.976)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente promovido por doña Manuela Robles García, sobre dominio de un solar en Chamartín de la Rosa, calle de Voluntarios Catalanes, número cincuenta, ha acordado se cite al excelentísimo señor Marqués de Santillana, sus herederos o causahabientes, de quien fué adquirida la finca por la madre de la

solicitante, doña Dolores García Cortés, el ocho de marzo de mil novecientos veintinueve, y procede de otra mayor, denominada «Huerta del Obispo y Valdeacederas», propiedad de dicho señor, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a su ignorado domicilio expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviéndoles de citación, en Colmenar Viejo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.601)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de don Jesús Collado Benavente, para acreditar el dominio en que se encuentra de la siguiente finca:

Casa en Barajas de Madrid, anexionada a Madrid, en la calle de la Poderosa, números dos y cuatro; ocupa una superficie de trescientos catorce metros cuadrados, y linda: por su frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, finca de Pedro Marcos García; por la izquierda, con la de Bernabé González Díaz, y por el fondo, la de María Serrano Bermejo, antes herederos de don Jesús Serrano Sanz Cruzado; habiendo acordado citar a los titulares del Registro de la Propiedad, don Andrés Lorente Sanz y don Cándido Collado Sevillaño, o a sus causahabientes, y cuyos domicilios se ignoran, así como a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente a hacer las alegaciones que estimen pertinentes, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(G. C.—1.168)

(C.—7.974)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar el dominio que tiene don José Rodríguez Romero en la siguiente finca, sita en término de Barajas de Madrid, hoy agregado al término municipal de Madrid: Casa en la calle de las Poderosas, señalada con el número tres, compuesta de varias habitaciones y corral, que ocupa una superficie de cincuenta y siete metros—las primeras—y de sesenta y siete metros y cincuenta y dos centímetros—el último—, o sean en total ciento veinticuatro metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con Valentin Julián Rodríguez; por la izquierda, con Celestino Ortiz García; por la espalda, con Ursula Barragán Morali, y por el frente, con la calle de su situación. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Pedro Ortiz García, y la adquirió el recurrente de don Mariano González Aguilu, digo, Angulo, y se cita a dichos titulares, a los causahabientes ignorados que pudieran tener los mismos y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente a hacer las alegaciones que estimen pertinentes; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(G. C.—1.169)

(C.—7.973)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de don Crisanto García López, contra don Crispiniano García Caballero, domiciliado últimamente en Magdalena, número siete, y que actualmente se desconoce, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Aragonese.—Madrid, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—De la tasación de costas practicada en los presentes autos, dese vista a las partes litigantes, para que en el término de tercer día manifiesten lo que a su derecho convenga, empezando por la condenada al pago, quedando a tal efecto los presentes autos sobre la mesa del Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Aragonese.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación al demandado don Crispiniano García Caballero y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonese.

(A.—19.586)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número quinientos cincuenta y nueve de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de doña Carmen Fernández Ortiz del Río, contra don Pedro Cantarellas Pericás, en reclamación de la suma de quinientas cincuenta pesetas, importe del principal reclamado, y costas; y en diligencias de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un aparador chapado en nogal, con dos trampillas laterales, tres cajones centrales, con espejo mural de 1,30 por 3 de largo; cuyos bienes han sido valorados en la cantidad de dos mil quinientas pesetas y se encuentran depositados en poder del demandado, don Pedro Cantarellas Pericás, domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, número cuatro.

Debiendo celebrarse esta subasta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, el día nueve de abril próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en los tablones de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—19.585)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, con el número quinientos noventa y uno, del corriente año, a instancia del Procurador de los Tribu-

nales don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Enrique Riera Corral, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Gijón, contra otros y la «Sucesión de doña Valentina Vaquero Martín y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia del piso primero, antes principal, de la casa número quince de la calle de Jesús y María, de esta capital», sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del mencionado piso, se ha dictado con esta fecha la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Enrique Riera Corral, y defendido por el Letrado don Florencio Guerra y Sierra; y de la otra, como demandados, la sucesión de doña Valentina Vaquero Martín y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia del cuarto que luego se dirá, declarados en rebeldía; doña Agnelia Domínguez Navarro, mayor de edad, soltera, empleada y de esta vecindad, defendida en el proceso por el Letrado don Fernando González de Miguel; don Fernando Cabo Echezarreta y doña Anita Martínez Izaguirre, vecinos de esta capital y ambos declarados en rebeldía en este procedimiento, y los primeros en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación al caso,

Fallo

Que desestimándose la excepción de falta de legitimación activa formulada por la demandada doña Agnelia Domínguez Navarro, y estimándose totalmente la demanda formulada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Enrique Riera Corral, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con respecto al piso principal, ahora primero, de la casa número quince de la calle de Jesús y María, de esta capital, vinculaba a don Enrique Riera Corral con doña Valentina Vaquero Martín.—Por consecuencia de ello, se apercibe a los demandados, sucesión de la referida doña Valentina Vaquero Martín y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia del aludido piso, doña Agnelia Domínguez Navarro, don Fernando Cabo Echezarreta y doña Anita Martínez Izaguirre a que lo desalojen y dejen a disposición de la propiedad en el término de seis meses, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento. Imponiendo las costas del proceso a los referidos demandados.

Que desestimándose totalmente la reconvencción formulada por la demandada doña Agnelia Domínguez Navarro, debo absolver y absuelvo de la misma al demandante don Enrique Riera Corral. Con imposición de las costas de dicha reconvencción a la reconviniente.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Dr. Francisco Torremocha (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la referida «Sucesión de doña Valentina Vaquero Martín y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia del piso principal, ahora primero, de la casa número quince de la calle de Jesús y María, de esta capital», que se encuentran en ignorado paradero y re-

beldes en el proceso, así como para inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—19.605)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Vicas Durán (Nicasio), de treinta y un años de edad, casado, natural de Aliseda (Cáceres), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 23 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa, bajo el número 604, de 1952.

(G. C.—1.140)

(B.—1.563)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 52, de 1953, por escándalo y malos tratos.—Rodríguez Ortiz (Nieves), domiciliada últimamente en Amorós, núm. 5, comparecerá el día 27 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.193)

(B.—1.592)

Juicio verbal de faltas núm. 370, de 1951, por estafa.—Hidalgo Nicasio (Pilar), domiciliada últimamente en Pasaje Doña Carlota, núm. 2, comparecerá el día 27 de marzo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.194)

(B.—1.593)

COLLADO VILLALBA

Ricardo Seseña Rodríguez, de cuarenta años de edad, casado, chófer, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Madrid, y domiciliado en el mismo, cuyo domicilio lo tuvo últimamente en la calle de Alcántara, número 32, quinto izquierda, de donde se ausentó, desconociéndose su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, 19, el día 27 de marzo de 1953, a las cuatro de la tarde, a celebrar juicio de faltas contra el mismo seguido por estafa, bajo el número 8, de 1953.

(G. C.—1.098)

(B.—1.495)

AVISO

Estando en trámite de traspaso la Peluquería de Señoras sita en Madrid, Bravo Murillo, 201, primero, propiedad de doña Gumersinda Sánchez, a favor de don Pedro del Campo Galiano, se pone en conocimiento de industriales y particulares para que, en el plazo de ocho días, hagan las reclamaciones oportunas en el domicilio del industrial entrante, Asunción Castell, 24, Madrid, teléfono 341239.

(A.—19.604)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02